

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona 1 mes 4 rs. 3 id. 10 rs.
 En el resto de España 1 id. 5 » 3 id. 12 »
 En el Extranjero. Trimestre. 41 »
 No se servirá suscripción que no se haya pagado por adelantado.
 Se admiten las suscripciones en la Librería Española, Cort-Real, 1.

ANUNCIOS.

Á los suscritores á . . . 25 cént. de real línea.
 Á los no suscritores á 50 id. de id. id.
 Anuncios oficiales, á 60 id. de id. id.

El pago será siempre adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

EL ECO DEL PAÍS.

Órgano y genuino representante del partido liberal conservador de la provincia de Gerona.

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calle de la Cort-Real, Núm. 1.º Librería.

SE PUBLICA

Todos los Martes, Jueves y Sábados.

SECCION EDITORIAL.

Nuestros lectores verán en otro lugar los detalles del trágico fin del Emperador de las Rusias, suceso que, como es muy natural, ha conmovido á todos los corazones que, sinceramente y no por la fuerza de un acaso más ó menos próspero, rinden culto á la Monarquía.

No es este el momento más oportuno para expresar con calma las tristes reflexiones que nos sujere el nuevo regicidio. Hoy lloramos y mucho, porque todavía creemos con robusta fé en el indiscutible valor del principio monárquico, por el cual los pueblos europeos han llegado al estado en que hoy en dia se encuentran, y sin el cual serian aun presa de los caprichos feudales.

Pero si no nos es dado el decir hoy cuanto preceptúa la sana filosofía, tampoco podemos negarnos al deseo de trasladar al papel una observacion que salta á la vista, y de la que, sin embargo, ni los Soberanos ni los pueblos parece que hacen caso en la actualidad. Dividiremos nuestro pensamiento en dos partes.

En primer término, nuestra observacion consiste en que los Soberanos que cien años atrás habian querido acercarse demasiado á Dios, pretendiendo los honores de la apoteosis, hoy se han humanizado con exceso, buscando en la tierra lo que sólo puede venirles del cielo. La Corona debe ser de oro puro; ciertas escuelas quieren que pueda suplirse con algun metal dorado.

En segundo lugar, nuestra observacion consiste en que los Gobiernos deben anticiparse á los deseos de los pueblos en punto á reformas políticas que sean justas y necesarias; pero que cuando no han logrado hacerlo, tienen los primeros la ineludible obligacion de repeler con la fuerza toda demanda tumultuaria de lo mismo que era de obtener antes por vias ordinarias y legítimas. Porque entonces, de no hacerlo así, se extingue el principio de autoridad, y lo que era justo y necesario se confunde con los delirios de una cabeza destornillada ó con la perversidad de un corazon libertino. Jamás debe de permitirse en política el vulgar adagio de que á rio revuelto, ganancia de pescadores.

Esta es nuestra sencilla observacion, dividida en dos términos ó partes. No abrigamos

la confianza de que nuestras convicciones logren abrirse paso al través de las corrientes contrarias que actualmente dominan. Cuando se ha hablado de la Monarquía como de un cuerpo químico, cuando se han aplicado á la misma las recetas de un formulario basado en las doctrinas de los galenos políticos, ¿qué puede esperarse? Sin embargo, nunca debe decirse la verdad con tanto empeño, como cuando el error lo ofusca todo. Dando el pésame á todos los Soberanos europeos, nos permitiremos recordarles el *nunc Reges intelligite: erudimini qui iudicatis terram.*

Servio Sulpicio.

ASESINATO DEL CZAR.

A última hora del lunes circuló la noticia del terrible hecho que nos sirve de epígrafe.

Al regresar, entre dos y media y tres de la tarde, el Emperador Alejandro, de la revista que acababa de pasar á las tropas, le fueron arrojadas dos bombas explosivas cuando su carruaje pasaba por frente al teatro de San Miguel.

La primera bomba hirió á un oficial y tres soldados y varios paisanos.

El Emperador se bajó del carruaje con el objeto de auxiliar á los heridos, y entonces fué lanzada la segunda bomba, cuyos cascotes destrozaron completamente el vientre y piernas del Czar.

Trasladado á palacio, falleció, sin recuperar el sentido, á las cuatro de la tarde.

Grande agitacion y agolpada la muchedumbre á los alrededores de palacio. Fueron detenidos cuatro culpables y se dice que el que lanzó la primera bomba es uno de ellos, estudiante que ya se halla convicto de asesinato. Se dice que el que lanzó la segunda bomba logró escaparse.

Se han tomado medidas militares.

Se ha proclamado ya al Emperador, prestando juramento las tropas.

El nuevo Czar, recibe hoy en el palacio de invierno á todas las autoridades de S. Petersburg que van á jurar en sus manos.

Los funerales del último Emperador se celebrarán mañana y dentro de nueve dias será investido el Czarewitch, con el poder autocrático absoluto de todas las Rusias.

EL EMPERADOR ALEJANDRO.

El Emperador Alejandro nació el 29 de Abril de 1818, cuando su padre el Emperador Nicolás era solo gran duque y se hallaba separado del trono por su hermano mayor el gran duque Constantino; pero ya, segun se dice, un pacto de familia le designaba como presunto heredero de la Corona. Su madre, Alexandra Feodorowna, era hermana del Rey de Prusia, Federico Guillermo IV.

«La educacion de Alejandro II empezó bajo la direccion del general alemán y protestante Moerder, y la concluyó el poeta Joukowsky, de la escuela romántica y del viejo partido ruso. Ambos fueron sus maestros oficiales, pues el verdadero lo fué su padre; quien se esforzó en formarlo á su imagen, haciéndole vestir el traje de soldado y enseñándole el ejercicio con la misma rudeza que lo hubiera hecho un cabo de instruccion.

En 4 de mayo de 1834, cuando contaba 16 años, el Czarewitch fué declarado mayor de edad. Comandante de lanceros de la Guardia, capitán de cosacos, primer ayudante de campo del Emperador, nunca pudo acostumbrarse á la vida de maniobras, revistas y paradas á que su padre obligaba á todos los príncipes de la casa imperial.

El spleen se apoderó del Czarewitch hasta el punto de creerse comprometida su salud, en vista de lo cual fué enviado á Alemania para que se restableciera. Su viaje, que fué una continua fiesta, terminó concertando su matrimonio en la corte de Hesse-Darmstadt con la princesa Maria, hija del gran duque Luis II. Esto acontecia en 1841.

Desde 1826 llevaba el título de canciller de la Universidad de Finlandia, pueblo que trató de ganar para Rusia, adormeciendo su espíritu de independencia. Tuvo tambien, desde la muerte del gran duque Miguel Poulowitch, la alta inspeccion de las escuelas militares del imperio, en el desempeño de cuyas funciones mereció grandes elogios de su padre por los desvelos en educar á la juventud «en el verdadero espíritu ruso.»

El 2 de Marzo de 1855 subió al trono Alejandro II, por muerte de su padre, Nicolás I; ha reinado por consiguiente veinte y seis años y once dias.

Del Matrimonio celebrado en 28 (16 de abril del 1841) con la princesa Maximiliana, Guillermina, Augusta Sofia, Maria, nacieron: en 20 de setiembre de 1843, el gran duque Nicolás, que murió en Niza el 24 de abril de 1865; en 10 de Marzo (26 de febrero) de 1845, el gran duque Alejandro, gran duque heredero á consecuencia de aquel fallecimiento, y que casó en 9 de noviembre (28 de octubre) de 1866 con la princesa Dagmar, hija de Cristian IX, Rey de Dinamarca; en 22 (10 de abril) de 1847, el gran duque Vladinier, casado en 28 de agosto

de 1874 con María Pawlona, hija de Federico Francisco, gran duque de Mecklemburgo; en 14 (2 de enero) de 1874 con el príncipe Alfredo, hijo de la Reina Victoria de Inglaterra; en 11 de mayo (29 de abril) de 1857, el gran duque Sergio, y en 3 de octubre (21 de setiembre) de 1860, el gran duque Pablo.

Es opinion generalizada que Alejandro no vió sin cierto sentimiento y sin cierta inquietud las provocaciones dirigidas por su padre á la Europa, y que en los consejos íntimos de la familia imperial desaprovo la guerra de Oriente. A la muerte de su padre heredó una situacion que él no habia realmente creado. Esto no obstante, continuó la *lucha* con gran firmeza, preparando al mismo tiempo el restablecimiento de la paz. «Yo juro, dijo á su advenimiento al trono, permanecer fiel á todos los sentimientos de mi padre y perseverar en los principios políticos que han servido de norma á su conducta.»

Poco despues renovó esta declaracion en un manifiesto dirigido al imperio, cuyo manifiesto era á la vez una satisfaccion dada al partido de la guerra y una especie de homenaje á los viejos sentimientos moscovitas.

Despues de la rendicion de Sebastopol, Alejandro II creyó llegado el momento de aceptar las condiciones de paz impuestas por los aliados, y al efecto envió un representante á París, consagrando, hecha la paz, toda la actividad de su gobierno á los asuntos interiores del imperio, á reformar la administracion y á difundir de una manera considerable la instruccion pública.

La obra que mas honra la política del reinado de Alejandro es la emancipacion de los siervos, á la cual el Emperador consagró su inteligencia, su actividad, su vida entera. El manifiesto relativo á esta gran transformacion social, está fechado en el 19 de febrero de 1861 (3 de marzo). Este manifiesto-decreto se acordó en una solemne y memorable sesion del Consejo imperial, que se reunió á pesar de la sorda guerra que la nobleza entabló para impedirlo. El decreto dispone que los señores quedan dueños de la propiedad territorial; pero ordena que el siervo usufructúe la tierra que cultiva, pagando á su antiguo amo una cierta renta ó cánon que debian fijar las autoridades. Al emancipado se le concedia el derecho de adquirir el pleno dominio de su usufructo, redimiendo el censo que sobre él pesaba.

La política en el exterior del Emperador Alejandro ha sido enérgica y moderada en muchas ocasiones. «Desde que se firmó la paz, decia el príncipe de Gortschakoff, la Rusia no piensa en los demás; se reconcentra.» En las discusiones que se entablaron al redactarse el tratado de París, el representante ruso mostróse moderado aun en aquellas cuestiones que, como las religiosas, son dadas á acaloramientos. Con Francia fué condescendiente y altivo con Austria y con Inglaterra.

En las grandes fiestas con las que se celebró el advenimiento al trono del Emperador Alejandro (setiembre de 1856), mostró de una manera clara sus simpatías hacia Francia y hacia Napoleon III; y un año despues, en la entrevista de Stuttar (setiembre de 1857) hizo tales manifestaciones, que todos las consideraron como la señal de una alianza durable entre Rusia é Inglaterra. Cuando estalló la guerra entre Francia y Austria (1859), Alejandro se mantuvo neutral; poco despues reconoció la independendencia de Italia (1862).

El enfriamiento de relaciones entre Francisco José y Alejandro se acentuó en la entrevista de este último y el Rey de Prusia en Breslau (1859), y púsose aun mas de manifiesto en 1863 cuando Austria inició la idea de celebrar un Congreso en el que

fueran partes principales Inglaterra y Francia. Alejandro estudiaba y conocia bastante los asuntos Europeos; con ellos tanto, que cuando en 1866 observó el estado de guerra latente de Europa, movilizó su ejército para lanzarlo en tiempo oportuno sobre el Asia.

La profunda inquietud que despertó este hecho, prueba que era llegado el momento psicológico, como decia el canciller prusiano. Los esfuerzos de Rusia se dirigieron siempre hácia el Asia y la Turquía. En 1866 verificóse la guerra del Turkestan contra el Emir de Bokharas: el Emir fué derrotado. Samarkanda se rindió á los rusos y los cosacos llegaron á ser una vecindad peligrosa para Inglaterra, siquiera separe á ambas naciones una distancia respetable.

Alejandro no descansaba nunca en su propósito debilitar á Turquía. Cuando los cretenses, cansados de la tiranía turca, se levantaron contra el Sultan, Rusia contribuyó lo que pudo á que la insurreccion tomara incremento, y á que el conflicto que surgió entre Grecia y la Sublime Puerta se convirtiera en guerra declarada. Desde que comenzó la insurreccion, la diplomacia rusa gestionó activamente todo lo que pudiera favorecer á los insurrectos. Mas tarde la escuadra rusa conducia á las familias cretenses perseguidas por Omer bajá á Gresia, y unida Rusia á los demás Estados europeos, protestaba contra esta guerra, en la que sucumbia un pueblo viril, pero débil. Se iniciaron conferencias diplomáticas, y Alejandro fué el iniciador (1868).

La política seguida por el gobierno ruso en el interior durante este periodo es digna de estudio. Alejandro procuró por todos los medios posibles aumentar la autoridad de la iglesia ortodoxa, de la que era jefe. En 1867 dispuso que los hijos de casamientos mistos se educasen en la religion nacional; se ordenó que los obispos católicos no comunicaran con la Santa Sede, y se suprimió la diócesis de Kamieniec. Por un úkase de 1.º de Julio de 1869 se permitió á los hijos de celestísticos que se dedicasen á las carreras civiles que antes les estaban prohibidas.

Establecióse tambien una línea telegráfica entre San Petersburgo y la Siberia.

Los grandes acontecimientos europeos de 1870 encontraron al Emperador de Rusia preparado á sacar partido de todas las eventualidades. La alianza con el Emperador Guillermo se ratificó, confiriéndole el título de caballero de San Jorge de primera clase, en diciembre de 1869, en prueba de «profunda estimacion y de amistad personal.» Cuando estalló la guerra franco-prusiana, el Emperador Alejandro observó estricta neutralidad, limitando su intervencion al hecho de pedir en noviembre de 1870 al Rey de Prusia un salvo-conducto para que M. Thiers negociase un armisticio. El abatimiento de Francia sirvió á Rusia para revisar, prescindiendo de la intervencion de aquella potencia, el tratado de Paris de 1856.

Las tentativas en el Asia Oriental fueron desde 1871 uno de los objetivos principales de la Rusia. El Emperador procuró asegurar para su imperio el camino de la India por medio de tratados, y hasta de la guerra, de lo cual han sido pruebas la mision del baron de Kaul-Bach en el Turkestan, y la expedicion del general Kauffman á Khiva en 1873.

En tanto, la política rusa continuaba apoyándose en el nuevo imperio de Alemania, y S. M. prodigaba al Emperador Guillermo manifestaciones de simpatía. Entre ambos menudearon las entrevistas desde 1872 á 1876, logrando los dos cancilleres de los dos imperios que Austria partieipase de la accion comun de aquellos, en 1872.

Al renovarse la cuestion de Oriente en 1876, se

habló en varias ocasiones de la abdicacion del Emperador, ó por lo menos de una retirada temporal del Czar, durante la cual se encargaria de la regencia el gran duque heredero; se fundaban estos rumores en las disposiciones pacíficas que se atribuian al Czar, no obstante las tendencias belicosas y panslavistas de su gobierno. S. M. procuró desmentirlos con su actividad ante las complicaciones producidas en la Península de los Balkanes por la insurreccion de los servios contra Turquía. Venida Servia, el Czar intervino de una manera directa y amenazadora. Por fin, el 24 de abril de 1877 Rusia declara la guerra á Turquía, y despues de algunos reveses y de varios triunfos, queda anonadado el poderío militar otomano en diciembre de 1877. Conocidos son todos los hechos relativos al tratado de San Stéfano y al Congreso de Berlin.

Al subir el Emperador Alejandro al trono, Rusia no poseia mas que 974 kilómetros de vías férreas. Durante los 20 primeros años del reinado se han construido 20,000 kilómetros. Además la navegacion fluvial ha quintuplicado; la emancipacion de los siervos ha producido siete millones de pequeños propietarios; en 1876 habia 22,000 escuelas de primeras letras.

El gobierno imperial ha proseguido en todos estos años su trabajo de asimilacion, con el fin de *rusificar* todos estos elementos de los dominios del Czar combatiendo en Polonia toda distincion basada en las nacionalidades. Los funcionarios encargados de esta tarea han cometido escesos sin cuento, alentados para ello por los periódicos del «jóven ruso.»

No obstante la centralizacion rusa, la rápida propaganda de las doctrinas disolventes mas audaces ha sido la plaga principal de la nacion en estos últimos años; los menonitas, que procuran sustraerse al servicio militar, los estraviados que convierten la vagancia en virtud cristiana, los skopsis que se mutilan con el fin de no propagar la especie, y sobre todo, los nihilistas, constituyen otros tantos rasgos de la desfavorable fisonomía social y política de la Rusia contemporánea.

Tales son los acontecimientos mas culminantes de la vida y del reinado del Czar Alejandro II. Su casamiento morganático es un hecho demasiado reciente para que tengamos que recordarlo.»

Pero entre los acontecimientos del reinado de Alejandro II descuella la emancipacion de millones de siervos y los atentados preparados por los nihilistas. El primero honra y honrará siempre la memoria del Emperador; los segundos serán la maldicion eterna de los seres abyectos y criminales.

El Emperador de Rusia ha prodigado grandes beneficios y ha hecho grandes servicios á su patria; los asesinos que le privaron de la existencia, hoy mas necesaria que nunca, vivirán entre remordimientos y no podrán gozar un solo momento de la paz y de la tranquilidad moral que exige toda conciencia honrada.

Las buenas almas y los buenos corazones recordarán el nombre del Emperador como el de una víctima del orden social, del progreso y de la cultura de la nacion rusa.

(De La Epoca.)

CABOS SUELTOS.

En el último tren del sábado salió para la Córte el Sr. D. Patricio Collado, Juez de primera instancia de esta capital, en uso de los dos meses de licencia que le han sido concedidos, y en cuyo termino, suponemos, logrará obtener el ascenso á Magistrado, que hace tiempo esperaba merecer de la influencia de los difuntos Señores Florejachs y Cánovas sus íntimos amigos.

Habiéndose cumplido ahora sus más anhelantes deseos con la subida al poder, de los constitucionales, ya nos sospechábamos que dejaría desde luego el Juzgado para gestionar personalmente y cerca de sus amigos políticos sus justas aspiraciones para ser nombrado Magistrado. De todas veras y muy sinceramente deseamos que el Sr. Collado, consiga su merecido ascenso, pues aunque no nos honramos con su amistad, nos alegraríamos mucho que no volviera á encargarse de este Juzgado; no crean ustedes que por otra cosa, que por que creemos que sus intereses así lo reclaman, pues por lo demás nos es indiferente.

Por supuesto que fundadamente suponemos que antes de partir habrá fallado todos los pleitos, que según se nos ha dicho, hace muchos meses que esperaban su turno, con grave perjuicio de los litigantes. Nosotros no dudamos que así lo habrá hecho, pero por si acaso hubiere algun malicioso, que nunca faltan, que pudiera dudar, bueno fuera que alguien se encargara de borrar tales dudas.

Pues Señor, está visto, que hay mucha gente que se cree que, por que somos periodistas y por que nuestro periódico habla claro y sin rodeos, han de sacar las castañas del fuego con nuestras manos, evitando así el quemarse las suyas, pero comiéndose las castañas. Pues nada de eso el que quiera truchas que se moje. Lo que quiere decir que el que quiera Estancos aquí ó allá, por que están servidos interinamente etc. etc. que bajo su firma se dirija á quien puede corregir, si hay que corregir, y desnombrar ó nombrar. En cuestiones de ambiciones personales, nada queremos hacer ni intervenir.

Los que en un escrito que hemos recibido, nos suplican hagamos presentes algunos olvidos, ó cosa parecida, que parece que se han padecido al formar la Matrícula de contribucion industrial de esta ciudad, correspondiente al actual año económico, nos dispensarán que no obstante las claras indicaciones y designaciones que nos hacen, observemos un estudiado silencio que obedece al propósito que tenemos hecho de esperar á tener otros datos en cartera, para avocarlos convenientemente y cuando corresponda.

CRÓNICA LOCAL.

De La Correspondencia de España.—Se anuncia una Real orden del ministerio de la Gobernacion mandando á los Gobernadores que le remitan periódicamente una nota de las irregularidades en que hayan incurrido las Diputaciones provinciales, pues

crea el gobierno que la resistencia de muchas á admitir reconoce por causa fundamental el deseo de ocultar ciertas resoluciones administrativas, que no se ajustan á la ley.

Anteayer tuvo lugar en este Gobierno de provincia la subasta para la construccion del segundo trozo de la carretera de Olot á S. Juan de las Abadesas, quedando adjudicado con una rebaja de mas de 100.000 pesetas del tipo presupuestado.

REMITIDO.

Sr. Director de EL ECO DEL PAÍS.

En 27 de Abril de 1875 salió á luz el Real decreto é Instruccion para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia. En su articulado se dice que, al Ministro de la Gobernacion corresponde nombrar, suspender de ejercicio etc. á los administradores provinciales de Beneficencia; y aprobar sus sueldos; siendo de nombramiento del propio Ministro, las Juntas. Las Juntas, añade, propondrán el sueldo que el administrador debe percibir y la fianza que debe prestar. Las mismas Juntas podrán fundar con los premios de patronazgo y de administracion de las fundaciones que se le confien, un fondo, cuya distribucion anual presupuestarán. Los administradores provinciales de Beneficencia serán nombrados y separados por el Ministro de la Gobernacion; y disfrutarán el sueldo que el mismo Ministro les señale á propuesta de la Junta. Los administradores serán secretarios, pero sin voto, de las respectivas Juntas. Las Juntas figurarán en sus presupuestos, como primeras partidas el sueldo del administrador y demás gastos etc.

En vista de lo que acabamos de espresar, nos ocurre preguntar: Hay en esta capital Junta provincial de Beneficencia nombrada por el Sr. Ministro de la Gobernacion? De cuantos individuos consta y cuando se instaló? Hay administrador nombrado por el mismo Sr. Ministro de la Gobernacion? En caso de existir la Junta, propuso esta al Sr. Ministro el sueldo del administrador, que debe percibir del fondo de que se ha hecho mérito mas arriba, y de ninguna otra parte? Aprobó el Sr. Ministro el sueldo propuesto por la Junta?

Esas preguntas son sugeridas por habérsenos indicado que esta Excm. Diputacion provincial ó sea la Comision Permanente de la misma, nombró á una persona administrador provincial de Beneficencia, dotándola con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, pagadas del presupuesto provincial. Muy cuesta arriba se nos hace dar ascenso á que la Comision Permanente de la Diputacion provincial,

compuesta en su mayoría de letrados, obrara en contra de la ley, por que no estaba autorizada, que sepamos, para infringir el Real Decreto al principio citado, nombrando un administrador provincial de Beneficencia, señalándole un sueldo, y menos pagado de los fondos provinciales; pues se exponian, los señores que componen la Comision Permanente, que todo lo hecho quedara anulado, y hasta reintegrar los sueldos, percibidos por el administrador, en la caja provincial. No podemos dar entero crédito á lo que, repetimos, se nos ha indicado porque los señores de la Comision Permanente nos merecen muy buen concepto en ciencia y probidad. Conveniria no obstante, que quien pudiera aclararlo diera la contestacion que nosotros deseamos, mas que para satisfacer nuestra curiosidad, para que la maledicencia no murmure y queden sincerados los que se quieren culpar. De no accederse á lo que interesa á todos saber, en particular los que contribuimos al presupuesto provincial, podriase cuasi sospechar si es fundado lo que se nos dijo.—B. C.

SECCION JUDICIAL.

D. Poncio Heras Juez Municipal de esta ciudad y encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido por indisposicion del Sr. Juez propietario.

Hago saber, que en mérito del juicio ejecutivo que D. Pedro Roca y Barral sigue contra los madre é hijo Clara Palahí y Tuber y Pedro Coll y Palahí todos vecinos de Cassá de la Selva, está señalado el dia nueve de Abril próximo para la venta en pública subasta, de la finca denominada Manso Palahí sita en término de dicha villa. Consta de casa número 38 con sus accesorios, varias piezas de tierra cultivada, otras de bosque con algunos alcornocos, un huerto y varios trozos de yermo, todo lo cual, con las zanjas y márgenes forma un solo perimetro de 23 vesanas 10 céntimos.

Hay además una pieza llamada Matamala de escasa produccion con algunos alcornocos y pinos, que mide 10 vesanas. La primera suerte ha sido peritada en siete mil doscientas pesetas, y la otra en cuatrocientas ochenta, y se rematarán en los estrados de este Juzgado, de once á doce de la mañana al mayor postor que cubra los dos tercios de la peritacion, con sujecion al pliego de condiciones.

Gerona catorce Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.—Poncio Heras.—José Bajandas, Escribano.

GERONA

Imp. de P. Puigblanquer, plaza de la Independencia.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Cotizacion del dia 15 de Marzo.

| | |
|---|--------------------------|
| Tit. al port. de la Deuda con. int. | 21'32½ d. 21'35 p. |
| Id. id. exterior de todas emis. | 22'50 d. 22'60 p. |
| Id. id. resguardo Caja Depósitos | 00'00 d. 00'00 p. |
| Id. id. mortizable interior | 40'50 d. 41' p. |
| Id. id. exterior | 40' d. 40' p. |
| Oblig. del Edo. para suv. de fer.-car. | 500 p 41'65 d. 41'75 p. |
| Id. del Banco y Tes. Série interior. | 100'75 d. 101' p. |
| Id. del Tesoro sobre produc. Aduan. | 100'0 d. 100'25 p. |
| Bonos del Tesoro. | 500 p. 99'25 d. 99'65 p. |
| Acciones del Banco Hispano colonial | 80'65 d. 80'85 p. |
| Obligaciones del Banco Hispano colonial | 00'00 d. 00'00 p. |
| Id. del Tesoro isla de Cuba | 94'75 d. 95' p. |
| Cupones 3 por 100 interior y Sub. Junio | d. p. |

ACCIONES.

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| Banco de Barcelona, | 165'00 d. 166'00 p. |
| Sociedad Catalana Genr. de Crédito, | 179' d. 180' p. |
| Sociedad de Crédito Mercantil, | 47'85 d. 48' p. |

| | |
|--|---------------------|
| Sociedad Catalana General de Seguros contra incendio á prima fija, | 11'75 d. 12'00 p. |
| Alumbrado por Gas en Barcelona, | d. p. |
| Propagadora del Gas, | d. p. |
| Real Compañía Canaliz del Ebro, | 12'40 d. 12'50 p. |
| España Industrial, | d. p. |
| Ferro-carril de Barcelona á Francia, | 142' d. 143' p. |
| Id.-Tarragona Martorell y Barcelona, | d. p. |
| Id.-Norte de España, | 99'40 d. 99'50 p. |
| Id.-Sarriá á Barcelona, | d. p. |
| Id.-Almansa á Valencia y Tarragona, | 221'0 d. 222'0 p. |
| Id.-Medina Campo y Orense á Vigo, | 75'50 d. 75'75 p. |
| Id.-Valls á Villanueva y Barcelona, | 78' d. 79' p. |
| Id.- id. id. id. | 119'25 d. 120' p. |
| Id.-De Mollet á Caldas, | d. p. |
| Tran-vias de Barcelona á Gracia, | d. p. |
| Id. de id. á Sans, | 132'00 d. 133'00 p. |
| Id. de S. Andrés, | 00'00 d. 00'00 p. |
| Aguas subterráneas del Llobregat, | d. 93' p. |
| El Veterano sociedad minera, | 00' d. 00' p. |
| La carboneria del Ebro, | d. p. |

OBLIGACIONES.

| | |
|---|---------------------|
| Empréstito municipal. | 100'25 d. 100'50 p. |
| Id. id. emision 1 de enero 1880 | 96' d. 96'25 p. |
| Id. id. céculas del Parque | 98' d. p. |
| Id. Provincial | 105' d. 106'00 p. |
| Fer-car. de Barc. á Zaragoza, adherid, | 114' 114'50 p. |
| Id.-id. Série A. de 500 pesetas, | 63' d. 63'25 p. |
| Id.-id. Série B. de 275 pesetas, | 63'25 d. 63'75 p. |
| Fer-car. de Tarrag. á Barna. y Franc. | 106'75 d. 107' p. |
| Id.-Barcelona á Francia y por Figueras, | 63' d. 63'15 p. |
| Id.-Y minas de S. Juan de las Abadesas, | 94'15 d. 94'35 p. |
| Id.-Córdoba y Málaga, | 00'00 d. 00'00 p. |
| Id.-Medina á Zamora y Orense á Vigo, | 54'25 d. 54'50 p. |
| Id.-Mollet á Caldas, | 51'00 d. 51'50 p. |
| Aguas subterráneas del Llobregat, | 93' d. 94' p. |
| Tran-via de Barcelona á Sarriá, | 51'75 d. 52' p. |
| Id.-de San Andrés, | d. p. |
| Canal de Urgel, | 57' d. 58' p. |
| Puerto de Barcelona, | d. p. |
| Fabril y Merc. Rosich herm Llusá y C. | d. p. |

SECCION DE ANUNCIOS.

QUINCALLERÍA, PERFUMERÍA, BISUTREÍA Y GUANTERÍA,

DE

A. COLODON

PLAZA DE LA CONSTITUCION NÚMERO 12.—GERONA.

ESPECIALIDAD EN ÓPTICA.

| | |
|--|--------------------------|
| Anteojos y lentes cristal de roca. | 40 rs. par. |
| » para vista cansada. | 4 6 10 16 y 20 » » |
| » » » corta ó miope. | 8 12 16 20 y 28 » » |
| Lentes para vista corta cansada. | 8 12 16 20 y 24 » » |
| Anteojos y lentes ahumados lladados de conser- | |
| vacacion. | 8 12 16 20 y 24 » » |
| Monturas para anteojos y lentes. | 3 4 6 8 y 12 » » |
| Cristales sueltos para anteojos y lentes. | 2 3 4 6 y 16 » uno. |
| Gemelos para teatro. | 36 48 60 70 80 y 100 » » |
| » » marina y campaña. | 140 180 y 240 » » |
| Anteojos larga vista. | 36 50 60 70 90 y 140 » » |
| Microscopios y loupes. | 12 16 24 y 30 » » |
| Cuenta-hilos. | 5 6 y 8 » » |
| Termómetros. | 4 6 10 16 y 24 » » |
| Pesa-licores, vinos, ácidos, leche, lejía etc. | 6 » » |
| Estuches para anteojos y lentes. | 1 2 3 4 5 y 6 » » |

Se recomponen toda clase de anteojos y lentes á precios cómodos.

SIN RIVAL

AGUA SILVIANA VEGETAL.

Especialidad para teñirse el cabello las señoras y los caballeros, desde el color castaño al negro azabache; su uso se verifica por medio de una esponja, como quien se lava la cabeza, y las señoras la usan como con la bandolina.

Este prodigioso líquido no perjudica en nada la salud; quita los dolores de cabeza, fortifica las pilosas del cabello y no mancha para nada la piel.—Precio 6 pesetas.—Único propietario y depositario en España, peluquero Sr. Pagés, Abeuradors, 1, y Constitucion, 11, (Gerona).

NOTA.—En el mismo ertablecimiento está de venta la **NUEVA TINTURA AMERICANA UNIVERSAL** instantánea para teñir el cabello y barba, que tan buenos resultados está dando tanto en Ultramar como en la Península. Precio 6 pesetas.— Al por mayor grandes rebajas.

Estos dos productos se garantizan, y se devuelve el dinero si no dan el resultado apetecido.

AGUAS SULFUROSAS Á VOLUNTAD.

Con el Azufre líquido volcanizado del Dr. Terrades se preparan instantáneamente *bebidas ó baños sulfurosos* muy eficaces para combatir los herpes, irritaciones de la piel y de las mucosas, úlceras crónicas, fetidez del aliento, almorranas y en general toda enfermedad que requiera purificar la sangre. La esperiencia de muchos años y los brillantes resultados obtenidos en millares de enfermos acreditan el Azufre líquido como el mejor depurativo que se conoce.

Véndese en la farmacia de D. Joaquin Ametller, Gerona.



¡JA NO'S CUS Á MA!

LA COMPAÑIA FABRIL

« **SINGER** »

ha resolt lo problema dant tots los modelos de sas lligítimas máquinas pera cusir á

10 RALS SETMANALS

sens pagá entrada, ni aument, ni tenir que fer cap adelanto, posantlas aixís al alcans de tot hom. Se adquireix la milló, la mes bona, la mes llaujera, la máquina que nó te competido en tot lo univers que es la de

La Compañía Fabril « **SINGER** »

8 - ABEURADORS - 8

GERONA.

SALVADOR MANERO.—Editor.

HISTORIA

DE LAS

PERSECUCIONES POLITICAS Y RELIGIOSAS

OCURRIDAS EN EUROPA DESDE LA EDAD MEDIA HASTA NUESTROS DIAS.

OBRA ÚNICA EN SU GÉNERO.

GALERÍA POLÍTICA,

filosófica y humanitaria, imparcial y concienzudamente escrita; recopilada de las historias de todas las naciones de Europa, de las de sus religiones, sectas, escuelas, partidos, revoluciones, reacciones, procesos y tribunales célebres, publicadas por los mas sábios filósofos, estadistas é historiadores de todas las épocas, y de los documentos que se encuentran en las principales bibliotecas de Europa

D. Alfonso Torres de Castilla.

SEGUNDA EDICION

Ilustrada con **SESENTA Y TRES** magníficas láminas abiertas en **ACERO**, debidas al buril de los mas célebres artistas de Lóndres, París y Barcelona.

Se repartirá por entregas de 8 columnas, foleo menor, de buen papel, clara y compacta impresion, al precio de

Un Cuartillo de real la Entrega.

Cada semana se repartirá un cuaderno que contendrá 8 entregas.

El reparto que contenga lámina tendrá 48 columnas de texto.

La obra constará de unos 120 repartos que formarán cuatro tomos.

Se suscribe en las principales librerías y centros de suscripción. Directamente enviando el importe de algunos cuadernos á Salvador Manero

Lauria 82 Barcelona.

Se vende una casa sita en la calle de Alemanes de esta Ciudad, compuesta de bajos, primero y segundo piso, jardin y cisterna. Para mas pormenores dirijirse á la calle de la Forsa, 25, piso 2.º derecha.